



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, VIDRALA S.A. (en adelante, la “Sociedad”) hace pública la siguiente información relevante:

1.- El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designar, en sustitución del Consejero D. Luis Delclaux Muller, como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a D. Eduardo Zavala Ortiz de la Torre, quien ha sido asimismo designado como Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá la siguiente composición:

- D. Eduardo Zavala Ortiz de la Torre (Presidente).
- D^a. María Virgina Urigüen Villalba.
- D. Esteban Errandonea Delclaux.
- D. Rafael Guibert Delclaux.
- D. Ramón Delclaux de la Sota.

2.- El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designar, en sustitución del Consejero D. Eduardo Zavala Ortiz de la Torre, como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Luis Delclaux Muller.

Este documento contiene o puede contener manifestaciones o estimaciones de futuro sobre intenciones, expectativas o previsiones de VIDRALA o de su dirección a la fecha del mismo, que se refieren a diversos aspectos como la evolución del negocio y los resultados de la entidad. Dichas manifestaciones responden a nuestras intenciones, opiniones y expectativas futuras, por lo que determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes pueden ocasionar que los resultados o decisiones finales difieran de dichas intenciones, previsiones o estimaciones. Entre estos factores se incluyen, sin carácter limitativo, (1) la situación de mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias, políticas o gubernamentales, (2) movimientos en los mercados de valores nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés, (3) presiones competitivas, (4) cambios tecnológicos, (5) alteraciones en la situación financiera, capacidad crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores o contrapartes. Estos factores podrían condicionar y determinar que lo que ocurra en realidad no se corresponda con los datos e intenciones manifestados, previstos o estimados en este documento y otros pasados o futuros, incluyendo los remitidos a las entidades reguladoras incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores. VIDRALA no se obliga a revisar públicamente el contenido de este documento, ni de ningún otro, tanto en el caso de que los acontecimientos no se correspondan de manera completa con lo aquí expuesto, como en el caso de que los mismos conduzcan a cambios en la estrategia e intenciones manifestadas.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por VIDRALA y, en particular, por los analistas que manejen el presente documento. Se advierte que el presente documento puede contener información no auditada o resumida, de manera que se invita a sus destinatarios a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por VIDRALA en entidades de supervisión de mercados de valores, en particular, los folletos informativos y la información periódica registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV).

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá la siguiente composición:

- D. Álvaro Delclaux Zubiria (Presidente).
- D. Carlos Delclaux Zulueta.
- D. José Ángel Irazábal Pérez.
- D. Luis Delclaux Muller.

3.- La Sociedad ha recibido comunicación oficial por parte de QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC de la venta de un 5% del capital social de Vidrala S.A. Dichas acciones han sido adquiridas por ADDVALIA CAPITAL, S.A.

Ambas sociedades procederán, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre y en la Circular 2/2007, de 19 de diciembre, a efectuar la correspondiente notificación de derechos de voto e instrumentos financieros.

Como consecuencia de dicha operación, la Sociedad ha recibido asimismo comunicación oficial de la renuncia, con efectos inmediatos, de QMC Directorships, S.L. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Llodio, a 30 de julio de 2008.

José Ramón Berecibar Mutiozábal
Secretario del Consejo de Administración.

Este documento contiene o puede contener manifestaciones o estimaciones de futuro sobre intenciones, expectativas o previsiones de VIDRALA o de su dirección a la fecha del mismo, que se refieren a diversos aspectos como la evolución del negocio y los resultados de la entidad. Dichas manifestaciones responden a nuestras intenciones, opiniones y expectativas futuras, por lo que determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes pueden ocasionar que los resultados o decisiones finales difieran de dichas intenciones, previsiones o estimaciones. Entre estos factores se incluyen, sin carácter limitativo, (1) la situación de mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias, políticas o gubernamentales, (2) movimientos en los mercados de valores nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés, (3) presiones competitivas, (4) cambios tecnológicos, (5) alteraciones en la situación financiera, capacidad crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores o contrapartes. Estos factores podrían condicionar y determinar que lo que ocurra en realidad no se corresponda con los datos e intenciones manifestados, previstos o estimados en este documento y otros pasados o futuros, incluyendo los remitidos a las entidades reguladoras incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores. VIDRALA no se obliga a revisar públicamente el contenido de este documento, ni de ningún otro, tanto en el caso de que los acontecimientos no se correspondan de manera completa con lo aquí expuesto, como en el caso de que los mismos conduzcan a cambios en la estrategia e intenciones manifestadas.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por VIDRALA y, en particular, por los analistas que manejen el presente documento. Se advierte que el presente documento puede contener información no auditada o resumida, de manera que se invita a sus destinatarios a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por VIDRALA en entidades de supervisión de mercados de valores, en particular, los folletos informativos y la información periódica registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV).